FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL (SBE)Nº 17/2017 "ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE CARTUCHOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 10:30 horas del 31 de octubre del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción Ad Referéndum N° 17/2017 **"ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE CARTUCHOS"**, con ID Nº 336.482

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 404 de fecha 23 de octubre de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- GRAL DIV FABIÁN DE LA ESPERANZA AYALA

SECRETARIO

- TTE JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA

MIEMBROS

1. TCNEL DCEM JUSTO PASTOR LÓPEZ MÉNDEZ
2. SOP AVC CATALINO LÓPEZ SANTACRUZ
3. SOP MAM MARIO BARRIOS ROA

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 94/2017 de fecha 26 de octubre de 2017 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

OFERENTES	ÍTEM COTIZADOS:	MONTO DE LA OFERTA
1- MEGA SERVICE S.R.L.	1 y 2	Gs. 2.728.000.000.-
2- GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez	3	Gs. 880.000.000.-

1.2. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	MEGA SERVICE S.R.L.	GSM de Víctor Mendoza Benítez
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **MEGA SERVICE S.R.L.** y **GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	MEGA SERVICE S.R.L.		GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el	- MARIO MARECO B. - LUZ FERNANDEZ - CARLOS QUIÑONEZ - ROCIO VILLALBA - CHRISTIAN MARECO	**Satisfactorio – Cumple**	- Victor Mendoza Benitez	**Satisfactorio - Cumple**

Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.				
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- MARIO MARECO B. - LUZ FERNANDEZ - CARLOS QUIÑONEZ - ROCIO VILLALBA - CHRISTIAN MARECO	**No Se Registran Datos – Cumple**	- Victor Mendoza Benitez	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- MARIO MARECO B. - LUZ FERNANDEZ - ROCIO VILLALBA - CHRISTIAN MARECO	**No Se Registran Datos – Cumple**	- Victor Mendoza Benitez	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **MEGA SERVICE S.R.L.** y **GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en las planillas de precios presentadas por las empresas **MEGA SERVICE S.R.L.** y **GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por los oferentes **MEGA SERVICE S.R.L.** y **GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez,** se procedió al análisis de los precios ofertados por las mencionadas firmas:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	MEGA SERVICE S.R.L	SIT S.A.
Certificado de Origen Nacional	NO APLICA	NO APLICA

Por consiguiente a las empresas **MEGA SERVICE S.R.L** y **GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez,** no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, habida cuenta que los bienes ofertados son de origen extranjero.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

ITEM N° 1	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MEGA SERVICE S.R.L.	Gs. 744.000.000

ITEM N° 2	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MEGA SERVICE S.R.L.	Gs. 1.984.000.000

ITEM N° 3	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GSM de Víctor Mendoza Benítez.	Gs. 880.000.000

Según se desprende del cuadro observado up supra, las ofertas más bajas corresponden a la presentada por la firma: **MEGA SERVICE S.R.L.** (Item N° 1 y 2) y **GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez** (Item N° 3), por consiguiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a analizar las mismas a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por la firmas: **MEGA SERVICE S.R.L.** (Ítem N° 1 y 2) y **GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez** (Ítem N° 3), ubicadas como las ofertas más bajas en cada Ítem respectivamente, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: I) capacidad legal, II) capacidad técnica y experiencia, III) capacidad financiera, IV) especificaciones técnicas y V) otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN VII - ANEXO Nº 1 -** Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OFERENTES	MEGA SERVICE S.R.L.	GSM de Víctor Mendoza Benítez
A) Formulario de Oferta * *[El formularia de aferta debe ser completado y firmada por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida canforme al modelo indicado en la Sección VI, baja la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES	MEGA SERVICE S.R.L.	GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	CUMPLE
Patente municipal o comercial vigente	NO APLICA	CUMPLE

OFERENTES	MEGA SERVICE S.R.L.	GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de	CUMPLE	NO APLICA

Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA
Patente municipal o comercial vigente	CUMPLE	NO APLICA

E) CONSORCIO - NO APLICA

OFERENTES	**MEGA SERVICE S.R.L.**	**GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez**
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. Planilla de Especificaciones técnicas impreso y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Origen Nacional	NO APLICA	NO APLICA

OFERENTES	MEGA SERVICE S.R.L.	GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. **Balance General** y estado de resultados de los tres últimos años **(2014, 2015, 2016).**	CUMPLE	CUMPLE
2. **Índices de Capacidad financiera,** de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE	CUMPLE
3. **Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales**, solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al **cincuenta por ciento (50%)** del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años **(2014-2015-2016),** dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE
4. **Certificado de buen cumplimiento de contratos** con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(2014-2015-2016),** mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
5. **Autorización del Fabricante** que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, provisión de repuestos e insumos para las marcas de los insumos objetos del presente llamado para la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
6. **DDJJ** de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE
7. **DDJJ** de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	CUMPLE	CUMPLE
8. **DDJJ** de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES	MEGA SERVICE S.R.L.	GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. **Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial,** en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura, en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE

2. Listado de Instituciones Públicas o Privadas con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos de bienes e insumos similares a lo ofertado, de los últimos **tres (3)** años **(2014-2015-2016),** la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE
3. Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE	CUMPLE

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas Oferentes, la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación ha sido cumplida por las mismas.

Por Nota N° 01 de fecha 03 de noviembre de 2017, el Comité de Evaluación, solicita a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** los siguientes documentos formales, conforme se detalla a continuación:

- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas Impresas y Firmadas.
- ✓ Planilla de Precios y de las Especificaciones Técnicas en medio digital.
- ✓ Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, provisión de repuestos e insumos para las marcas de los insumos objetos del presente llamado para la República del Paraguay.

La empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**, ha presentado presentado en tiempo y forma los documentos solicitados.

Por Nota N° 2 de fecha 03 de noviembre de 2017, el Comité de Evaluación, solicita a la empresa **GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez.** los siguientes documentos formales, conforme se detalla a continuación:

- ✓ Índice de Capacidad Financiera: (Ratios) de acuerdo a lo indicado en la Sección II
- ✓ Certificado de Buen Cumplimiento de Contrato conforme indica el PBC (2014, 2015 y 2016).

La empresa **GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez,** ha presentado en tiempo y forma los documento solicitado.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **numeral. 2. (c)** de la **SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION,** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	MEGA SERVICE S.R.L.	GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez
1) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, de provisión de repuestos para vehículos, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años **(2014-2015-2016),** dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE
2) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(2014-2015-2016),** Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. (como mínimo un certificado de los años citados).	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **MEGA SERVICE S.R.L.** y **GSM de Victor Gerardo Mendoza Benítez,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **numeral 2. - (a) de la SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE LA CALIFICACION**, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de las firmas: **MEGA SERVICE S.R.L.** y **GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez,** constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	b) **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 3 últimos años no debe ser negativo
MEGA SERVICE S.R.L.	3,44	0,29	0,91
GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez	35,48	0,04	0,31

Según se observa en el cuadro precedente las firmas; **MEGA SERVICE S.R.L. y GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN **III** –SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la empresa que presentó el precio más bajo en cada ítem respectivo.

Se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), verificando las Especificaciones Técnicas de los bienes presentados, conforme a los requerimientos del PBC, en ese sentido se destaca cuanto sigue:

ÍTEM Nº 1: La oferta presentada por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

ÍTEM Nº 2: La oferta presentada por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

ÍTEM Nº 3: La oferta presentada por la firma **GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez,** cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Aplicación del margen de referencia:

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

En el **CUADRO ANEXO** al presente Informe se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si los mismos se encuentran dentro de los parámetros, constatando que los precios cotizados por ambos oferentes se encuentra dentro de los parametros establecidos en la supra citada resolucion.

En ese orden, ambas ofertas cumplen con el criterio establecido en el PBC y son recomendables para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en las Resolución DNCP Nº 1173/2016.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a **la** Máxima Autoridad:

a) **ADJUDICAR:** a las empresas **MEGA SERVICE S.R.L.** y **GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez., la** presente Licitación Pública Nacional SBE Plurianual Nº 17/2017 **"ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA FABRICACIÓN DE CARTUCHOS"**, con ID Nº 336.482, conforme se detalla a continuación:

ITEM Nº 1: a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, por la suma de Gs 744.000.000 (Guaraníes Setecientos Cuarenta y Cuatro Millones).

ITEM Nº 2: a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** por la suma de Gs. 1.984.000.000 (Guaraníes Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Millones)

ITEM Nº 3: a la firma **GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez,** por la suma de Gs. 880.000.000 (Guaraníes Ochocientos Ochenta Millones)

Total, General Adjudicado: en la presente Licitación Pública Nacional SBE Plurianual N° 17/2017 **"ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA FABRICACIÓN DE CARTUCHOS"**, con ID N° 336.482, **asciende a Gs. 3.608.000.000 (Guaraníes tres mil seiscientos ocho millones)**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 08 de noviembre de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

MARIO BARRIOS ROA
SOP MAM – MIEMBRO C.E.

CATALINO LÓPEZ SANTACRUZ
SOP AVC – MIEMBRO C.E.

EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA
TTE JM – SECRETARIO C.E.

JUSTO PASTOR LÓPEZ MÉNDEZ
TCNEL DCEM – MIEMBRO C.E.

GRAL DIV FABIÁN DE LA ESPERANZA AYALA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA FABRICACIÓN DE CARTUCHOS
ID: 336.482

EMPRESA ADJUDICADA: GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez

Items	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluído)
3	12131704-001	Cápsula Fulminante 9x19mm. (Tipo Boxer Small Pistol)	Unidad	Caja	1.100.000	Federal	USA	800	880.000.000
							TOTAL		880.000.000

MARIO BARRIOSTOA
TTE MAM - MIEMBRO C.E.

CATALINO LOPEZ SANTACRUZ
SOP AVC - MIEMBRO C.E.

EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA
TTE JM - SECRETARIO C.E.

JUSTO PASTOR LÓPEZ MÉNDEZ
TCNEL DCEM - MIEMBRO C.E.

GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA
PRESIDENTE C. DE EVALUACIÓN

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA FABRICACIÓN DE CARTUCHOS
ID: 336.482

EMPRESA ADJUDICADA: MEGA SERVICE S.R.L.

Items	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluído)
1	46101601-9996	Punta terminada para 5.56 x 45 mm. Tipo M193	Unidad	Caja	600.000	RUAG	SUIZA	1.240	744.000.000
2	46101601-9996	Punta terminada para 5.56 x 45 mm. Tipo SS109/M855	Unidad	Caja	1.600.000	RUAG	SUIZA	1.240	1.984.000.000
							TOTAL		2.728.000.000

MARIO BARRIOS ROA
DEMAM - MIEMBRO C.E.

CATALINO LOPEZ SANTACRUZ
SOP AVC - MIEMBRO C.E.

EDER HUMBERTO LOPEZ CABRERA
TTE JM - SECRETARIO C.E.

JUSTO PASTOR LOPEZ MÉNDEZ
TCNEL DCEM - MIEMBRO C.E.

GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA
PRESIDENTE C. DE EVALUACIÓN